

Capítulo IV

LAS FORMAS DEL CAPITAL Capital económico, capital cultural y capital social

El mundo social es historia acumulada, y por eso no puede ser reducido a una concatenación de equilibrios instantáneos y mecánicos en los que los hombres juegan el papel de partículas intercambiables. Para evitar una reducción semejante, es preciso reintroducir el concepto de capital y, junto a él, el de acumulación de capital, con todas sus implicaciones. El capital es trabajo acumulado, bien en forma de materia, bien en forma interiorizada o "incorporada". Cuando agentes individuales o grupos se apropian de capital privada o exclusivamente, posibilitan también, gracias a ello, la apropiación de energía social en forma de trabajo vivo o de trabajo cosificado. Como *vis insita*, el capital es una fuerza inherente a las estructuras objetivas y subjetivas; pero es al mismo tiempo —como *lex insita*— un principio fundamental de las regularidades internas del mundo social. El capital hace que los juegos de intercambio de la vida social, en especial de la vida económica, no discurren como simples juegos de azar en los que en todo momento es posible la sorpresa. En la ruleta, por ejemplo, existe la oportunidad de ganar mucho dinero en un corto espacio de tiempo y, por lo tanto, de alcanzar un nuevo *sta-*

tus social casi instantáneamente; un momento después, en la siguiente vuelta, la ganancia obtenida en la vuelta anterior puede ser arriesgada y perdida. La ruleta ofrece una imagen bastante precisa de un universo imaginario de competencia perfecta o de igualdad perfecta de oportunidades; un mundo sin inercia, sin acumulación, sin transmisión hereditaria de posesiones y caracteres adquiridos, en el cual cada momento es perfectamente independiente del anterior, cada soldado guarda un bastón de mariscal en su macuto y cualquiera puede alcanzar su objetivo inmediatamente, de suerte que en todo momento cualquier persona puede convertirse en lo que se proponga. Pero la acumulación del capital, ya sea en su forma objetivada o interiorizada, requiere tiempo. Hay una tendencia a la supervivencia ínsita en el capital, pues éste puede producir beneficios, pero también reproducirse a sí mismo, o incluso crecer. El capital es una fuerza inscrita en la objetividad de las cosas que determina que no todo sea igualmente posible e imposible¹. La estructura de distribución de los diferentes tipos y subtipos de capital, dada en un momento determinado del tiempo, corresponde a la estructura inmanente del mundo social, esto es, a la totalidad de fuerzas que le son inherentes, y mediante las cuales se determina el funcionamiento

1. Esta inercia de las estructuras del capital guarda relación, de una parte, con que dichas estructuras se reproduzcan por lo general en el marco de instituciones y disposiciones que son, a su vez, producto de las estructuras del capital y por tanto están adaptadas a éstas. Dicha inercia se ve reforzada, desde luego, mediante una acción calculada y específicamente político-conservadora; es decir, mediante una política de desmovilización y despolitización dirigida a mantener a los agentes dominados en una situación de grupo meramente práctica, de tal modo que sólo entren en contacto unos con otros mediante la orquestación de disposiciones, resultando condenados, además, a funcionar como un agregado y a limitarse a unas prácticas aisladas y aditivas siempre idénticas (como las decisiones electorales o de consumo).

duradero de la realidad social y se deciden las oportunidades de éxito de las *prácticas*².

En efecto, es imposible dar cumplida cuenta de la estructura y el funcionamiento del mundo social a no ser que reintroduzcamos el concepto de *capital en todas sus manifestaciones*, y no sólo en la forma reconocida por la teoría económica. La teoría económica se ha dejado endilgar un concepto de capital a partir de una praxis económica que es una invención histórica del capitalismo. Este concepto científico-económico de capital reduce el universo de las relaciones sociales de intercambio al simple intercambio de mercancías, el cual está objetiva y subjetivamente orientado hacia la maximización del beneficio, así como dirigido por el interés personal o propio. De esta manera, la teoría económica define implícitamente todas las demás formas de intercambio social como relaciones no económicas y *desinteresadas*. Y así, quien emplee el concepto de interés propio en el estricto sentido que le asigna la ciencia económica, se ve obligado a utilizar el concepto complementario de *desinterés*. Uno no puede inventar el mundo del hombre burgués, con su contabilidad de doble entrada, sin crear a su vez el universo puro y perfecto del artista y del intelectual, donde gobiernan el "arte por amor al arte" y la teoría desinteresada. En otras palabras, la ciencia económica se ha convertido en una ciencia de relaciones de mercado, la cual, en la medida en que hace abstracción de los fundamentos de su propio ámbito u objeto de análisis —la propiedad privada, el beneficio, el trabajo asalariado, etc.—, no abarca siquiera la

2. Acerca del concepto de *práctica (praxis)*, cfr. P. Bourdieu, *Esquisse d'une théorie de la pratique précédé de trois études d'ethnologie kabyle*, Genève, Droz, 1972.

totalidad del campo (*Gesamtgebiet*) de la producción económica. A su vez, al constituirse y justificarse una ciencia económica tan estricta, se ha evitado el nacimiento de una *ciencia general de la economía de las prácticas* que trate el intercambio mercantil como un caso particular entre las diversas formas posibles de intercambio social.

Hay que destacar que precisamente se han sustraído al “gélido aliento” del cálculo egoísta (y de la ciencia) aquellas prácticas y bienes intelectuales y artísticos que son el cuasi-monopolio de la clase dominante. Podría decirse que el economicismo no ha sido capaz de reducir todo a economía porque esta misma ciencia descansa ya sobre una reducción: la economía se ocupa de preservar todos los ámbitos que deben mantenerse como sacrosantos. En efecto, si sólo se asignan a la economía aquellas prácticas orientadas directamente por el cálculo económico de beneficios y aquellos bienes directa e inmediatamente convertibles en dinero (y por ende “cuantificables”), entonces la totalidad de la producción y las relaciones de intercambio burguesas aparece en efecto como ajena a la economía: puede concebirse y presentarse a sí misma como una esfera de desinterés. Pero, como es sabido, también las cosas aparentemente no veniales tienen su precio. La dificultad de convertirlas en dinero radica en que son fabricadas con la intención de una *expresa negación de lo económico*. De donde se colige que una ciencia general de la *praxis* económica debe ser capaz de abarcar todas aquellas prácticas que, pese a revestir objetivamente carácter económico, no son reconocidas ni reconocibles como tales en la vida social. Sólo pueden llevarse a cabo por mor de un relevante esfuerzo de simulación o, más precisamente, de *eufemización*. Una ciencia

económica general de las prácticas debe procurar incluir el capital y el beneficio en todas sus manifestaciones, así como determinar las leyes por las que los diferentes tipos de capital (o de poder, que para el caso es lo mismo) se transforman unos en otros³.

El capital puede presentarse de tres maneras fundamentales. La forma concreta en que se manifiesta dependerá de cuál sea el campo de aplicación correspondiente, así como de la mayor o menor cuantía de los costes de transformación, que constituyen una condición previa para su aparición efectiva. Así, el *capital económico* es directa e inmediatamente convertible en dinero, y resulta especialmente indicado para la institucionalización en forma de derechos de propiedad; el *capital cultural* puede convertirse bajo ciertas condiciones en capital económico y resulta apropiado para la institucionalización, sobre todo, en forma de títulos académicos; el *capital social*, que es un capital de obligacio-

3. Esto es válido para todo intercambio entre los miembros de diferentes fracciones de la clase dominante que posean diferentes tipos de capital. Estos intercambios comprenden desde las ventas de habilidad, tratamiento u otros servicios, que asumen la forma de intercambio gratuito y se dignifican a sí mismos con los nombres más decorosos que puedan imaginarse (*honorarios*, emolumentos, etc.), hasta los intercambios matrimoniales, que son el mejor ejemplo de una transacción que puede verificarse sólo en la medida en que no sea percibida o definida como tal por las partes contratantes. Hay que destacar que, salvo alguna que otra sacrilega incursión, las aparentes ampliaciones de la teoría económica más allá de los límites que constituyen la disciplina han dejado intacto el asilo de lo sagrado. Gary S. Becker, por ejemplo, uno de los primeros en tomar en cuenta los tipos de capital que son usualmente ignorados, nunca ha considerado otra cosa que costes y beneficios monetarios, olvidando por tanto las inversiones no monetarias (entre otras, las afectivas) y los beneficios materiales y simbólicos que la educación proporciona de forma indirecta y diferida, como son el valor añadido que las disposiciones hayan producido o reforzado durante la escolarización (usos, maneras o comportamientos corporales o verbales, gustos, etc.) o las relaciones establecidas con los compañeros de estudios que pueden rentabilizarse luego en el mercado matrimonial (G. S. Becker, *A Theoretical and Empirical Analysis with Special Reference to Education*. New York: National Bureau of Economic Research, 1964).

nes y “relaciones” sociales, resulta igualmente convertible, bajo ciertas condiciones, en capital económico, y puede ser institucionalizado en forma de títulos nobiliarios⁴.

1. Capital cultural

El capital cultural puede existir en tres formas o estados: en estado interiorizado o *incorporado*, esto es, en forma de disposiciones duraderas del organismo; en estado *objetivado*, en forma de bienes culturales, cuadros, libros, diccionarios, instrumentos o máquinas, que son resultado y muestra de disputas intelectuales, de teorías y de sus críticas; y, finalmente, en estado *institucionalizado*, una forma de objetivación que debe considerarse aparte porque, como veremos en el caso de los títulos académicos, confiere propiedades enteramente originales al capital cultural que debe garantizar.

No se confunda el lector por el aire de irrefutabilidad, por la impresión quizá algo apodíctica que pudiera evocar mi “intento de axiomatización”⁵. Inicialmente, el concepto de capital cultural se me apareció en el curso de la investigación como una hipótesis teórica que permitía explicar el desigual rendimiento escolar de niños procedentes de diferentes clases sociales. Gracias a él, pude vincular el “éxito escolar”, es decir, el beneficio específico que los niños de distintas clases sociales y fracciones de clase podían obtener

4. El *capital simbólico*, es decir, capital —en la forma que sea— en la medida en que es representado, esto es, simbólicamente aprehendido, en una relación de conocimiento o, para ser más exactos, de reconocimiento y desconocimiento (*misrecognition*), presupone la intervención del *habitus*, entendido éste como una capacidad cognitiva socialmente constituida.
5. Cuando uno, como hago aquí, habla de conceptos por sí mismos, en lugar de utilizarlos, debe siempre ser esquemático y formal, esto es, “teórico” en el sentido usual —pero también usualmente aceptado— del término.

en el mercado académico, con la distribución del capital cultural entre las clases y las fracciones de clase. Este punto de partida implica ya una ruptura con las premisas sobre las que descansan tanto la común idea de que el éxito o el fracaso académico son consecuencia de las “capacidades” naturales, como las teorías del “capital humano”.

A los economistas de la *Escuela del capital humano*⁶ se les atribuye el mérito aparente de haber formulado explícitamente la pregunta sobre la relación que existe entre las cuotas de beneficio generadas mediante inversión educativa y mediante inversión económica, así como la forma en que evoluciona esa relación. Ocurre sin embargo que su medición del rendimiento de la inversión escolar sólo abarca inversiones y beneficios monetarios, o bien directamente convertibles en dinero, tales como los costes de escolaridad o el equivalente dinerario del tiempo dedicado a los estudios. Por otra parte, estos economistas no pueden explicar el significado relativo que los diferentes agentes y clases sociales atribuyen a las inversiones económicas y culturales; y ello porque son incapaces de efectuar una consideración sistemática de la *estructura* de las diversas oportunidades de beneficio que ofrecen los diferentes mercados, dependiendo de la magnitud y distribución de su correspondiente ámbito de operación. Por ende, se olvidan de relacionar las estrategias de inversión escolar con el conjunto total de estrategias educativas y con el sistema de estrategias de reproducción. Y de este olvido se deriva una inevitable paradoja, pues los

6. Cfr. en especial, G. S. Becker: *El capital humano. Un análisis teórico y empírico referido fundamentalmente a la educación*, trad. de M. Casares y J. Vergara, Madrid, Alianza, 1983.

teóricos del capital humano terminan por condenarse a sí mismos a desatender la inversión educativa mejor escondida y socialmente más eficaz, a saber, *la transmisión de capital cultural en el seno de la familia*. Su trabajo sobre la relación entre "aptitud" escolar e inversión en educación muestra que descuidan el hecho de que también la "capacidad", el "talento" o las "dotes" son producto de una inversión de tiempo y de capital cultural⁷. Y puesto que se trata de averiguar los rendimientos de la inversión escolar, a lo que parece, sólo se preocupan por la rentabilidad del gasto educativo para la "sociedad" como un todo ("cuota social de retorno"), o bien por la aportación de la educación a la productividad nacional ("ganancia social de la educación evaluada por sus efectos sobre la productividad nacional")⁸. Esta definición típicamente funcionalista de las funciones de la educación ignora la contribución que el sistema educativo, al sancionar la transmisión hereditaria de capital cultural, realiza para la reproducción de la estructura social. Una definición semejante de "capital humano", pese a sus connotaciones humanísticas, no puede sustraerse al economismo. Esta definición pasa por alto, entre otras cosas, el hecho de que el rendimiento escolar de la acción educativa depende del capital cultural previamente invertido por la familia; y olvida además que el rendimiento social y económico de la titulación académica depende del capital social, igualmente heredado, que pueda ser movilizado para respaldarla.

7. G. S. Becker, *A Theoretical and Empirical Analysis with Special Reference to Education*. op. cit., pp. 63-66.

8. G. S. Becker, *El capital humano*, op. cit.

1.1. *Capital cultural incorporado*

La mayoría de las características del capital cultural pueden ser inferidas del hecho de que éste se encuentra fundamentalmente ligado al cuerpo y presupone la interiorización (incorporación). La acumulación de cultura en estado incorporado —en la acepción que en francés tiene *culture*, en alemán *Bildung* y en inglés *cultivation*—, presupone un proceso de interiorización, el cual, en tanto que implica un periodo de enseñanza y de aprendizaje, *cuesta tiempo*. Y un tiempo, además, que debe ser invertido personalmente por el inversor. Al igual que la adquisición de un físico musculoso o de un bronceado, la incorporación de capital cultural no puede realizarse por medio de otro. Aquí está excluido el principio de delegación.

Quien se esfuerza por adquirir cultura, trabaja sobre sí mismo, "se está formando". Esto implica un coste personal que se "paga con la propia persona" (*on paie de sa personne*, como se dice en francés*). Lo cual quiere decir, ante todo, que uno invierte tiempo, pero invierte también una forma de afán (líbido) socialmente constituido, el afán de saber (*libido sciendi*), con todas las privaciones, renunciaciones y sacrificios que pueda comportar. De aquí se sigue que las menos inexactas de las mediciones del capital cultural son aquellas que toman como referencia la duración del periodo de formación —por supuesto, mientras no se la reduzca a la mera duración del periodo escolar—. También hay que tener en cuenta, según sea su alejamiento de las exigencias del mercado escolar, la educación primaria en la familia,

*. La expresión francesa equivale en español a "dar la cara", "darse por entero" o "consagrarse a". [N.d.T.]

que puede revestir un valor positivo, como tiempo ganado y adelantado, o bien un factor negativo, como tiempo perdido, y además por por partida doble, porque a su vez debe emplearse tiempo adicional en corregir sus efectos negativos⁹.

El capital incorporado es una posesión que se ha convertido en parte integrante de la persona, en *habitus*. Del "tener" ha surgido "ser". El capital incorporado, al haber sido interiorizado, no puede ser transmitido instantáneamente mediante donación, herencia, compraventa o intercambio (a diferencia del dinero, los derechos de propiedad, o incluso los títulos nobiliarios). De ahí que la utilización o explotación del capital cultural resulte particularmente problemática para los poseedores de capital económico o político. Ya sean mecenas privados o, por el contrario, empresarios que emplean a "ejecutivos" dotados de una competencia cultural específica (pór no mencionar los nuevos mecenas estatales), siempre se presenta el siguiente problema: ¿cómo puede comprarse este capital, tan estrechamente vinculado a la persona, sin comprar a la vez a la persona misma (perdiendo entonces la legitimación asegurada por la ocultación de la relación de dependencia)? ¿Cómo puede llevarse a cabo la concentración de capital necesaria para algunas empresas, sin concentrar al mismo tiempo a los poseedores de ese capital, lo que tendría toda clase de consecuencias no deseadas?

9. Esta afirmación no implica ninguna suerte de reconocimiento del valor de las calificaciones académicas. Simplemente constata que existe una relación real entre un capital cultural determinado y las leyes del mercado académico. Las disposiciones de conducta a las que se asigna un valor negativo en el mercado académico pueden recibir un valor muy positivo en otros mercados —antes que en otros, seguramente, en el de las relaciones sociales dentro del curso o del colegio—.

La incorporación de capital cultural puede realizarse —en diferente grado según la época, la sociedad y la clase social— sin medidas educativas expresamente planeadas y, por lo tanto, de forma completamente inconsciente. El capital cultural corporeizado queda determinado para siempre por las circunstancias de su primera adquisición. Estas circunstancias dejan huellas más o menos visibles, como la forma de hablar propia de una clase o de una región, y determinan a su vez el valor concreto de un capital cultural. Y es que éste no puede acumularse más allá de las capacidades de apropiación de un agente individual. Decae y muere cuando muere su portador, o cuando pierde su memoria, sus capacidades biológicas, etc. El capital cultural está vinculado de muchas formas a la persona en su singularidad biológica, y se transmite por vía de la herencia social, transmisión que, por demás, se produce siempre a escondidas y suele pasar totalmente inadvertida. Al estar vinculado de muchas maneras a la persona en su singularidad biológica y estar sujeto a una transmisión hereditaria siempre muy bien disfrazada, o incluso invisible, el capital cultural se opone a la vieja y manida distinción que hicieran los juristas griegos entre propiedades hereditarias o heredadas (*ta patroa*) y propiedades adquiridas (*epikteta*), esto es, aquellas que un individuo añade a su herencia. Por tanto, el capital cultural logra combinar el prestigio de la propiedad innata con los méritos de la adquisición. Como las condiciones sociales de su transmisión y adquisición son menos perceptibles que las del capital económico, el capital cultural suele concebirse como capital simbólico; es decir, se desconoce su verdadera naturaleza como capital y, en su lugar, se reconoce como

competencia o autoridad legítima que debe esgrimirse en todos los mercados en los que el capital económico no goza de reconocimiento pleno (por ejemplo, en el mercado matrimonial). Por otra parte, de esta verdadera "lógica simbólica" resulta que la posesión de un gran capital cultural es concebida como "algo especial", que por tanto sirve de base para ulteriores beneficios materiales y simbólicos. Quien dispone de una competencia cultural determinada, por ejemplo, saber leer en un mundo de analfabetos, obtiene debido a su posición en la estructura de distribución del capital cultural un valor de escasez que puede reportarle beneficios adicionales. Es decir, aquella parte del beneficio que se genera en nuestra sociedad a partir del valor de escasez de determinadas formas de capital cultural se explica, en definitiva, por el hecho de que no todos los individuos disponen, en un momento dado en el tiempo, de medios económicos y culturales para prolongar la educación de sus hijos más allá del mínimo necesario para la reproducción de la fuerza de trabajo menos valorada¹⁰. La desigual distribución de capital, esto es, *la estructura total del campo*, conforma así el fundamento de los efectos específicos del capital, a saber: la capacidad de apropiarse de los beneficios y de imponer reglas de juego tan favorables para el capital y para su reproducción como sea posible.

Sin embargo, el más sólido principio de la efectividad simbólica del capital cultural se deriva sin duda de la lógica de su transmisión. Por una parte, es bien sabido que el pro-

10. En una sociedad poco diferenciada, en la que el acceso a los medios de apropiación de la herencia cultural está distribuido de forma muy desigual, la cultura incorporada no actúa como capital cultural, esto es, no funciona como un medio de adquirir ventajas exclusivas.

ceso de apropiación del capital cultural objetivado (o sea: el tiempo necesario para este proceso) depende en primer lugar del capital cultural previamente incorporado en toda la familia. Por otra parte, también sabemos que la acumulación de capital cultural desde la más temprana infancia —presupuesto de una apropiación rápida y sin esfuerzo de toda suerte de capacidades útiles— sólo tiene lugar, sin demora ni pérdida de tiempo, en aquellas familias poseedoras de un capital cultural tan sólido que hace que todo el periodo de socialización lo sea a su vez de acumulación. De donde se sigue que la transmisión de capital cultural es sin duda la forma mejor disimulada de transmisión hereditaria de capital. Y por eso, cuanto mayores sean el control y la desaprobación que reciben las formas directas y visibles de transmisión, mayor importancia adquiere la transmisión de capital cultural dentro el sistema de estrategias de reproducción del capital.

De inmediato se advierte que es el *tiempo* necesario para la adquisición el elemento que conecta el capital cultural con el económico. Las diferencias en el capital cultural poseído por la familia conducen en primer orden a diferencias respecto del momento en el que comienza el proceso de transmisión y acumulación; a diferencias, por tanto, respecto de la capacidad para afrontar las exigencias propiamente culturales de un periodo prolongado de apropiación. En estrecha relación con esta idea, por cierto, encontramos el hecho de que un individuo sólo puede prolongar el tiempo destinado a la acumulación de capital cultural mientras su familia pueda garantizarle tiempo libre y liberado de la necesidad económica.

1.2. *Capital cultural objetivado*

El capital cultural en estado objetivado posee una serie de propiedades que sólo son determinables en relación con el capital cultural incorporado o interiorizado. Así, el capital cultural es materialmente transferible a través de su soporte físico (por ejemplo, escritos, pinturas, monumentos, instrumentos, etc.). Una colección de pinturas, pongo por caso, puede ser transferida tan bien como pueda serlo el capital económico –si no mejor, pues la transferencia es más sutil–. Ahora bien, lo que se transfiere es sólo la propiedad legal, puesto que el elemento que posibilita la verdadera apropiación no es transferible, o al menos no necesariamente. Para la verdadera apropiación hace falta disponer de capacidades culturales que permitan siquiera disfrutar de una pintura o utilizar una máquina. Estas capacidades culturales no son sino capital cultural incorporado, sujeto a las mismas reglas de transmisión referidas antes.

Por lo tanto, los bienes culturales pueden ser apropiados o bien materialmente, lo que presupone capital económico, o bien simbólicamente, lo que presupone capital cultural. El propietario de los medios de producción deberá entonces encontrar el modo ya sea de adquirir, él mismo, el capital cultural incorporado necesario para la apropiación y utilización de dichos medios, ya de poner a su disposición los servicios de quien posea ese capital cultural. En otras palabras: para poseer máquinas, basta el capital económico; ahora bien, como quiera que el capital cultural científico-técnico adherido a ellas determina su correcto y específico funcionamiento, sólo podrán utilizarse apropiada y adecuadamente cuando el propietario de los medios de producción dispon-

ga, él mismo, del capital interiorizado necesario, o bien cuando sea capaz de procurárselo a través de otro. Este es sin duda el fundamento del ambivalente *status* de los “*cadres*” (ejecutivos e ingenieros). En efecto, por una parte, habría que incluirlos dentro del grupo de los dominados, habida cuenta de que no son los propietarios (en sentido económico estricto) de los medios de producción que utilizan, y de que obtienen su beneficio de su propio capital cultural, vendiéndolo –en forma de productos y servicios– a los propietarios de los medios de producción. Pero por otra, si reparamos en el hecho de que obtienen su beneficio utilizando una forma específica de capital, habría que contabilizarlos en el grupo de los dominadores. En este orden de cosas, todo parece apuntar hacia un incremento del poder colectivo de los poseedores de capital cultural –y también, con ello, de la cualificación necesaria para dominarlo–; aumento dificultado, no obstante, por el hecho de que los poseedores de capital económico (en cuanto forma dominante de capital) puedan inducir a los poseedores de capital cultural a competir unos con otros. Lo cual no ha de ser difícil, por cuanto estos últimos, dadas las condiciones de formación y selección que han experimentado (y en especial la lógica de la competición en la escuela y en los exámenes), tienden de todos modos hacia un comportamiento competitivo.

El capital cultural se manifiesta en estado objetivado como un todo autónomo y coherente que, con ser producto de la acción histórica, obedece leyes propias que escapan a la voluntad individual. El capital cultural objetivado, como muestra bien el ejemplo del lenguaje, no puede por consiguiente reducirse al capital incorporado de un agente aislado –ni siquiera al de la totalidad de agentes–. Por otra parte,

tampoco ha de olvidarse que el capital cultural objetivado subsiste como capital simbólica y materialmente activo y efectivo sólo en la medida en que el agente se haya apropiado de él y lo utilice como arma y aparejo en las disputas que tienen lugar en el campo de la producción cultural (arte, ciencia, etc.) y, más allá de éste, en el campo de las clases sociales. Allí, los agentes ponen sus fuerzas en juego, y obtienen beneficios en proporción al nivel de su capacidad para el dominio de capital cultural objetivado¹¹.

1.3. Capital cultural institucionalizado

El capital cultural incorporado está sometido a las mismas barreras biológicas que su correspondiente portador. Pues bien, la objetivación de capital cultural incorporado en forma de *títulos* es, precisamente, un mecanismo para neutralizar esta carencia: así puede, por ejemplo, establecerse una diferencia entre el capital cultural del autodidacta, siempre sujeto a la carga de su demostración, y el capital cultural académicamente sancionado y garantizado de forma legal mediante títulos, que son (formalmente) independientes de la persona de su portador. El título académico es un certificado de competencia cultural que confiere a su portador un valor convencional duradero y legalmente garantizado. La alquimia de la vida social ha producido, a partir de ahí, una forma de capital cultural que no sólo es relativamente independiente de la persona de su portador, sino también del capital cultural que éste efectivamente posee en un momento determi-

11. La relación dialéctica entre el capital cultural objetivado –cuya forma por excelencia es la escrita– y capital cultural incorporado ha sido reducida con demasiada frecuencia a la exaltada tesis de “la denigración del espíritu por la letra”, de “lo vivo” por “lo inerte”, de “lo creativo” por la “rutina”, “*de la grâce par la pesanteur*” [la gracia por la gravedad].

nado. A través de la magia colectiva, como dice Merleau-Ponty, el capital cultural resulta institucionalizado del mismo modo en que los vivos “institucionalizan” a sus muertos con ayuda de ritos funerarios y luctuosos. No hay más que pensar en la modalidad de examen del *concours*¹², que a partir de un *continuum* de diferencias infinitesimales produce discontinuidades duraderas y brutales entre los candidatos. De acuerdo con el “principio del todo o nada”, se institucionaliza una diferencia esencial entre el último candidato aprobado y el primero suspenso, que separa la *competencia* oficialmente reconocida y garantizada del simple capital cultural, siempre sujeto a la carga de su demostración. En este caso, uno puede ver claramente la magia creadora ligada a este poder institucionalizado, un poder de inducir a las personas a ver y a creer algo o, en una palabra, a *reconocer* algo.

A través del título escolar o académico se confiere reconocimiento institucional al capital cultural poseído por una persona determinada. Esto permite, entre otras cosas, comparar a los poseedores del título e incluso intercambiarlos (*sustituyendo* a uno por otro). Mediante la fijación del valor dinerario preciso para la obtención de un determinado título académico, resulta posible incluso averiguar un “tipo de cambio” que *garantiza* la convertibilidad entre el capital cultural y el capital económico. Dado que el título es producto de una conversión del capital económico en capital cultural, la determinación del valor cultural del poseedor de un título, respecto de otros, se encuentra ligada indisolublemente al valor dinerario por el cual puede canjearse a dicho poseedor en el mercado laboral¹³. Y es que la inversión aca-

12. El *concours* es una modalidad de examen –similar a la *oposición*– en la que se determina con antelación el número de candidatos que puede aprobar.

démica no tiene sentido a no ser que se garantice objetivamente, al menos en parte, la reversibilidad de la conversión originaria de capital económico en capital cultural. Ahora bien, ya que los beneficios materiales y simbólicos garantizados por el título académico dependen también del valor de escasez de éste, puede ocurrir que las inversiones realizadas en tiempo y esfuerzo resulten menos rentables de lo previsto al tiempo de su realización, lo cual supondría, en su caso, una alteración *de facto* en el tipo de cambio entre capital académico y capital económico. Las estrategias de conversión de capital económico en capital cultural constituyen una de las variables que más han influido en la explosión educativa y en la inflación de títulos. Son estrategias, en suma, determinadas por la estructura de las oportunidades de beneficio vigente para los diferentes tipos de capital.

2. Capital social

El capital social está constituido por la totalidad de los recursos potenciales o actuales asociados a la posesión de una red duradera de *relaciones* más o menos institucionalizadas de conocimiento y reconocimiento mutuos. Expresado de otra forma, se trata aquí de la totalidad de recursos basados en la *pertenencia a un grupo*¹³. El capital total que poseen los miembros individuales del grupo les sirve a todos, conjuntamente, como respaldo, amén de hacerlos —en el sentido más amplio

13. Esto es particularmente cierto en países como Francia [y España, podemos añadir, *N.d.T.*], donde en muchas ocupaciones (sobre todo, en la función pública) hay una relación muy estricta entre titulación, rango y remuneración.

14. El concepto de capital cultural tampoco emana aquí de un trabajo puramente teórico, y menos aún de una extensión analógica de los conceptos económicos. Antes bien, se ofrece para denominar el *principio de efectos sociales*; efectos que, aun-

del término— *merecedores de crédito*. En la práctica, las relaciones de capital social sólo pueden existir sobre la base de relaciones de intercambio materiales y/o simbólicas, y contribuyendo además a su mantenimiento. Pueden asimismo ser institucionalizadas y garantizadas socialmente, ya sea mediante la adopción de un nombre común, que indique la pertenencia a una familia, una clase, un clan, o incluso a un colegio, un partido, etc.; ya mediante un nutrido elenco de *actos de institucionalización* que caracterizan a quienes los soportan al mismo tiempo que informan sobre la existencia de una conexión de capital social. Este capital asume así una existencia cuasi-real, que se ve mantenida y reforzada merced a relaciones de intercambio. En estas relaciones de intercambio, en las que se basa el capital social, los aspectos materiales y simbólicos están inseparablemente unidos, hasta el punto de que aquellas sólo pueden funcionar y mantenerse mientras esta unión sea reconocible. Por eso nunca pueden reducirse totalmente a relaciones de proximidad física (geográfica) objetiva ni tampoco de proximidad económica y social¹⁵.

que observables claramente en el nivel de los agentes singulares —donde opera inevitablemente la investigación estadística— no pueden reducirse al simple agregado de las propiedades poseídas individualmente por determinados agentes. Estos efectos, a los que la sociología espontánea identifica de buena gana como “relaciones” o “influencias”, son particularmente visibles cuando diferentes individuos obtienen beneficios muy desiguales a partir de un capital (cultural o económico) virtualmente equivalente; lo cual depende de hasta qué punto están en disposición de movilizar en su favor el capital de un grupo más o menos institucionalizado y rico en capital (la familia, los antiguos alumnos de un colegio de élite, un club selecto, la aristocracia, etc.).

15. Las relaciones de vecindad pueden recibir, desde luego, una forma elemental de institucionalización. Por ejemplo, en el Bearn o el País Vasco, según reglas ampliamente codificadas, los vecinos reciben denominaciones determinadas y especiales funciones, que están diferenciadas por rangos (hay un “primer vecino”, un “segundo vecino”...), y que se manifiestan especialmente en las ceremonias sociales de mayor relevancia (funerales, matrimonios, etc.). Pero incluso en este caso, las relaciones efectivamente utilizadas siguen sin coincidir con las relaciones institucionalizadas socialmente.

De acuerdo con esto, el volumen de capital social poseído por un individuo dependerá tanto de la extensión de la red de conexiones que éste pueda efectivamente movilizar, como del volumen de capital (económico, cultural o simbólico) poseído por aquellos con quienes está relacionado¹⁶. En efecto, el capital social no es nunca totalmente independiente del capital económico y cultural de un individuo determinado, ni del de la totalidad de individuos relacionados con éste, si bien no es menos cierto que no puede reducirse inmediatamente a ninguno de ambos. Esto se debe a que el reconocimiento institucionalizado en las relaciones de intercambio presupone el reconocimiento de un mínimo de homogeneidad objetiva entre quienes mantienen dichas relaciones, así como al hecho de que el capital social ejerce un efecto multiplicador sobre el capital efectivamente disponible.

Los beneficios derivados de la pertenencia a un grupo constituyen, a su vez, el fundamento de la solidaridad que los hace posibles¹⁷. Esto no significa que estos beneficios sean perseguidos conscientemente, ni siquiera en el caso de grupos que, como los clubes exclusivos, están abiertamente encami-

16. Las *maneras* (modales, pronunciación, etc.) pueden incluirse en el capital social en la medida que revelan su modo de adquisición y, con él, la pertenencia original a un grupo más o menos prestigioso.

17. Los movimientos de emancipación nacional o las ideologías nacionalistas, por ejemplo, no pueden ser comprendidos de forma adecuada si sólo se toman en consideración los beneficios estrictamente económicos que reportan, esto es, si se atiende sólo a los beneficios que resultarían de la redistribución de una parte de la riqueza en beneficio de los nacionales (nacionalización) y de la conquista de los trabajos mejor remunerados (cfr. A. Breton «The Economics of Nationalism», *Journal of Political Economy* 72 [1964], pp. 376-86). Estos beneficios de naturaleza puramente económica sólo explicarían el nacionalismo de las clases privilegiadas; por eso hay que añadir los beneficios plenamente reales e inmediatos que resultan del hecho de pertenecer a un grupo (capital social). Estos últimos son mayores, por cierto, cuanto más abajo se encuentre uno en la jerarquía social ("blancos pobres") o, más precisamente, cuanto más amanzado esté uno por la decadencia económica y social.

nados a *concentrar capital social* y a explotar el efecto multiplicador que resulta de esa concentración. De la pertenencia a este tipo de grupos se derivan beneficios materiales, como por ejemplo los múltiples *favores* asociados a las relaciones provechosas, y también beneficios simbólicos, como aquellos que resultan de la pertenencia a un grupo selecto y prestigioso.

La existencia de una red de relaciones no es un "fenómeno" natural ni social que sea establecido, de una vez y para siempre, mediante un acto original de institucionalización—pensemos, para el caso de la familia, en una definición *genealógica* de relaciones de parentesco—. Antes al contrario, es el producto de un esfuerzo continuado de institucionalización. Los *ritos de institucionalización*—a menudo erróneamente descritos como ritos de iniciación— caracterizan en este punto los momentos esenciales. Este trabajo de institucionalización resulta necesario para producir, y reproducir, conexiones útiles y duraderas que aseguren el acceso a beneficios simbólicos o materiales¹⁸. Expresado de otra forma, la red de relaciones es el producto de estrategias individuales o colectivas de inversión, consciente o inconscientemente dirigidas a establecer y mantener relaciones sociales que prometan, más tarde o más temprano, un provecho inmediato. En este sentido, las relaciones casuales, por ejemplo las de vecindad, las laborales, o incluso las de parentesco, son transformadas en relaciones especialmente elegidas y necesarias, que acarrear obligaciones duraderas; obligaciones que se apoyan, bien sobre sentimientos subjetivos (de reconocimiento, respeto, amistad, etc.), bien sobre garantías institucionales

18. Cfr. P. Bourdieu, "Los ritos como actos de institución", en J. Pitt-Rivers y J. G. Peristiany (eds.), *Honor y Gracia*, trad. de P. Gómez Crespo, Madrid, Alianza, 1993, pp. 111-123.

(derechos o pretensiones jurídicas). Esto debe reconducirse al hecho de que determinadas instituciones sociales, al investir a uno como pariente (hermano, hermana, primo), noble, heredero, anciano..., generan una realidad simbólica que lleva ínsita *la magia de lo consagrado*. Esta atmósfera de sacralidad se reproduce mediante un intercambio constante (de palabras, regalos, mujeres, etc.), del cual el conocimiento y reconocimiento mutuos son, al mismo tiempo, presupuesto y resultado. Así, el intercambio convierte las cosas intercambiadas en señal de reconocimiento. El grupo se reproduce debido precisamente a ese mutuo "reconocerse" y al reconocimiento de la pertenencia que ese "reconocerse" implica. Simultáneamente, se reafirman sus *límites*, esto es, los límites más allá de los cuales no pueden tener lugar las relaciones de intercambio constitutivas para el grupo (comercio, comensalía, matrimonio). De tal suerte, cada miembro se convierte en guardián de los límites del grupo: cada nuevo ingreso en el grupo puede poner en peligro la definición de los criterios de admisión, pues cualquier forma de *mésalliance** podría modificar el grupo alterando los límites del intercambio considerado como legítimo. Por eso es muy lógico que, en la mayoría de las sociedades, la preparación y celebración de *matrimonios* sea un asunto de todo el grupo, y no sólo de los individuos directamente afectados. Y es que mediante la introducción de nuevos miembros en una familia, un clan o un club, la definición de todo el grupo, con sus límites y su identidad, se pone en juego y queda expuesta a redefiniciones, alteraciones o adulteraciones. Todavía cuando las familias, como ocurre en nuestras sociedades,

*. Puede traducirse como "casamiento desigual" [N.d.T].

pierden el monopolio del establecimiento de los contactos que conducen a vínculos duraderos —ya estén sancionados socialmente (como el matrimonio) o no— pueden sin embargo continuar ejerciendo su control sobre esos contactos. Dentro de la lógica del *laissez-faire*, la familia puede servirse de todas aquellas instituciones dirigidas a favorecer los intercambios legítimos y a excluir los ilegítimos. Estas instituciones proveen de ocasiones (viajes, cruceros, cacerías, bailes, recepciones, etc.), lugares (vecindarios acomodados, colegios selectos, clubs, etc.) o prácticas (deportes distinguidos, juegos de salón, ceremonias culturales, etc.), que, de forma aparentemente fortuita, concitan a individuos lo más homogéneos que sea posible desde todos los puntos de vista relevantes para la existencia y supervivencia del grupo.

La reproducción del capital social exige el esfuerzo incesante de relacionarse en forma de actos permanentes de intercambio, a través de los cuales se reafirma, renovándose, el reconocimiento mutuo. Este trabajo de relacionarse implica un gasto de tiempo y energía, y por tanto, directa o indirectamente, de capital económico. Un gasto semejante sólo es rentable, concebible incluso, si uno invierte en él una competencia específica —a saber, el conocimiento de vínculos genealógicos y de relaciones reales, así como la habilidad para aprovecharlo—. El trabajo de relacionarse es parte integrante del capital social, como lo es también la disposición (adquirida) para apropiarse y mantener esa competencia específica¹⁹. Esta es una de las razones que explican que el

19. Todo hace suponer que el talento para "lo mundano" (o, más generalmente, el "talento para relacionarse") está muy desigualmente distribuido entre las clases sociales y a su vez, dentro de una misma clase, entre individuos de diferente origen social.

rendimiento del trabajo requerido para acumular y conservar el capital social sea tanto mayor cuanto mayor es el propio capital. Y por eso también los portadores de un apellido famoso, indicativo de un capital social heredado, están en disposición de transformar a todos sus conocidos ocasionales en relaciones duraderas: se les busca, en suma, por su capital social. Como son famosos, merece la pena conocerlos, pero ellos no precisan darse a conocer a todos sus “conocidos”, pues son conocidos por más gente de la que ellos mismos conocen. De ahí que, si alguna vez se molestan en relacionarse, su esfuerzo resulte entonces altamente productivo.

Cada grupo tiene sus formas más o menos institucionalizadas de delegación, que le permiten concentrar la totalidad del capital social, merced al cual existe el grupo (ya sea una familia o una nación, pero también una asociación o un partido), en manos de un individuo o de unos pocos. Al representante plenipotenciario en cuestión, revestido de *plena potestas agendi et loquendi*, se le encomienda la tarea de *representar* al grupo, de hablar y actuar *en su nombre* y así, por mor del capital común, la tarea de ejercer un poder que trasciende con mucho su capacidad individual. Por ejemplo, en el nivel más elemental de institucionalización, el cabeza de familia (el *pater familias*, el primogénito o el más anciano) es reconocido tácitamente como la única persona autorizada para hablar en nombre del grupo familiar en todas las ocasiones oficiales. En este caso de *delegación difusa*, los “mayores” del grupo (*die “Großen”, the great*), para neutralizar la amenaza del honor grupal, están obligados a ocuparse personalmente incluso de la defensa del honor de miembros más insignificantes del grupo. La concentración de capital mediante *delegación institucionalizada*, en cam-

bio, permite restringir las consecuencias de las equivocaciones individuales, delimitando explícitamente responsabilidades y autorizando a los mandatarios reconocidos a proteger a todo el grupo del deshonor mediante la expulsión o excomunión de los individuos comprometedores.

Por un lado, para evitar que la competencia interna por el monopolio de la representación legítima del grupo amenace la conservación o ulterior acumulación del capital constitutivo del grupo, los miembros de éste deben regular las condiciones de acceso al grupo, pero además, y sobre todo, deben regular la forma en la que alguien puede convertirse en representante de todo el grupo (delegado, comisionado, plenipotenciario, etc.) y disponer así de la totalidad de su capital social. El principio de delegación encierra la paradoja de que el mandatario puede ejercer el poder acumulado en nombre del grupo sobre este mismo grupo, y hasta cierto punto su contra²⁰. Vemos cómo, en consecuencia, los propios mecanismos de delegación y representación (tanto en sentido teatral como jurídico) llevan ínsitos el *germen de la* del capital social generado con su ayuda. Porque cuanto más grande sea un grupo y menos poderosos sus miembros, más necesarias resultan la delegación y la representación para concentrar el capital social —entre otras cosas, porque esto permite a un amplio número de individuos diferentes y dispersos “actuar como un solo hombre”, superando así las limitaciones causadas por la finitud de la vida humana y por las servidumbres del cuerpo, el espacio y el tiempo—.

20. Sin duda, esto es especialmente cierto en los casos extremos en los que el grupo representado por un delegado ha sido creado por éste mismo y subsiste sólo gracias a él.

La posibilidad de malversar el capital social reposa en el hecho de que un grupo pueda ser *representado* en su totalidad, en las diversas acepciones del verbo, por un subgrupo* claramente delimitado, perfectamente visible, y conocido y reconocido por todos. Este no es otro que el subgrupo de los *nobiles*, de la "gente conocida", de los famosos, los cuales pueden hablar por la totalidad, la representan y ejercen poder en su nombre. El caso ejemplar de este tipo de representación es la nobleza. El noble es el grupo personificado: lleva el nombre del grupo y el grupo lleva el suyo²¹. El nombre del señor feudal, y la diferencia que se manifiesta en él, es a la vez el nombre de los miembros de su grupo, de sus siervos, pero también de sus tierras y castillos. Potencialmente, esta misma *lógica de la representación* gobierna también fenómenos como el "culto a la persona" o la identificación de partidos, sindicatos o movimientos sociales con su líder. Es como si el signo terminara por asumir el lugar de lo significado, o el representante el de los representados por él. Esto ocurre, en primer lugar, porque su excelencia, su ilustre persona y su visibilidad constituyen una parte esencial, si es que no la esencia misma de su poder; un poder perfectamente simbólico que se mueve en la lógica del conocer y del reconocer. Pero, por otra parte, porque la misma representación –al igual que el blasón o el emblema– puede constituir y crear toda la realidad de grupos cuya existencia social efectiva reside sólo en, y se realiza a través de, dicha representación²².

*. Literalmente, por una "totalidad parcial" (*Teil-Gesamtheit*) [N.d.T.].

21. La metonimia del noble por el grupo al que éste representa se aprecia claramente cuando Shakespeare llama a Cleopatra "Egipto", o al Rey de Francia "Francia", o cuando Racine llama al rey Pirrón "Epirus".

22. Por supuesto, el capital social está de tal forma gobernado por la lógica del conocer y reconocer, que siembre funciona como capital simbólico.

3. Las transformaciones del capital

Los diferentes tipos de capital pueden obtenerse con ayuda de *capital económico*, pero sólo al precio de un mayor o menor *esfuerzo de transformación*, que resulta necesario para producir la forma de poder efectiva en el campo correspondiente. Existen así, por ejemplo, algunos bienes y servicios que pueden obtenerse gracias al capital económico, inmediatamente y sin costes secundarios; pero existen también otros que solamente pueden obtenerse por virtud de un capital social de relaciones u obligaciones. Éstas, por su parte, tan sólo pueden movilizarse en un plazo breve, en el momento preciso, pero siempre y cuando hayan sido establecidas hace mucho, y se hayan conservado vivas como si fueran un fin en sí mismas. Por eso, la posibilidad de servirse de ese capital exige un coste previo al tiempo de su utilización, a saber, una inversión de sociabilidad planteada necesariamente a largo plazo. Y es que el transcurso del tiempo es, justamente, uno de los factores que determinan que una deuda simple y directa se transforme en aceptación de una deuda inespecífica ("sin título ni contrato"), es decir, en reconocimiento²³.

23. Para evitar un probable malentendido, hay que precisar que las inversiones en cuestión aquí no están necesariamente basadas en un *cálculo* consciente; antes al contrario, es más probable que sean experimentadas en términos de la *lógica de las inversiones afectivas*, esto es, como una obligación (*involvement*) que es a la vez necesaria y desinteresada. Con esta afirmación me enfrento a los historiadores que (incluso cuando están tan atentos a los efectos simbólicos, como E. P. Thompson) tienden a concebir las prácticas simbólicas –pelucas empolvadas y vestidos suntuosos– como estrategias explícitas de dominación destinadas a ser contempladas (desde abajo). Estos historiadores tienden además a interpretar los comportamientos generosos o altruistas como "actos calculados para pacificar el conflicto de clase". Esta ingenua concepción materialista olvida que precisamente los actos más honestos y desinteresados pueden ser los que mejor se amolden al interés objetivo. campos, en especial aquellos en los que cobra gran importan-

A la luz de lo expuesto, hay que partir de la *doble* asunción de que, de una parte, el capital económico sirve de base a todos los demás tipos de capital, pero de otra, las manifestaciones transformadas y travestidas del capital económico no pueden nunca reconducirse a él totalmente; y ello porque dichas manifestaciones tan sólo pueden producir sus efectos específicos en la medida en que oculten (sobre todo ante sus propios poseedores) que es el capital económico el que les sirve de base y el que, siquiera en última instancia, determina sus efectos. Sólo será posible comprender la lógica del funcionamiento del capital, las transformaciones del capital y la ley de conservación del capital que las determina si combatimos estas dos aproximaciones unilaterales, a su vez opuestas entre sí: Una es el "economicismo", que considera todas las formas de capital como finalmente reductibles a capital económico y, en consecuencia, pasa por alto la eficacia específica de otros tipos de capital, la otra es el "semiologismo", representado hoy por el estructuralismo, el interaccionismo simbólico y la etnometodología, que reduce las relaciones sociales de intercambios a fenómenos

cia la negación del interés propio y de cualquier tipo de cálculo, como el campo de la producción cultural, sólo garantizan pleno reconocimiento —y con él la consagración que define el éxito— a aquellos que se distinguen por la conformismo inmediato de sus inversiones, probando así su *sinceridad* y solidaridad con los principios fundamentales en vigor. Sería, en efecto, completamente erróneo utilizar el lenguaje de la estrategia racional y del cálculo cínico de costes y beneficios para describir la "elección" de *habitus* que conduce a un artista, escritor o investigador a su lugar "natural" (o a su tema, su material, su estilo, su género, etc.). Los cambios de un género, de una escuela o de una especialidad, a otro u otra distinta —o sea, conversiones que uno hace "con toda el alma"— pueden entenderse como conversiones de capital cuya orientación y fuerza (a menudo decisivas para su éxito) están determinadas por *un sentido de la inversión*. La posibilidad de que este sentido no sea reconocible como tal es tanto mayor cuanto más agudamente esté desarrollado. La inocencia es el privilegio de aquellos que se mueven en su campo de actividad como pez en el agua.

de comunicación e ignora el hecho descarnado de la reductibilidad universal a la economía²⁴.

Al igual que la ley de conservación de la energía, rige aquí el principio de que los beneficios obtenidos en un área se pagan necesariamente mediante costes en otra. De ahí que un concepto como el de *pérdida* sea innecesario para una ciencia general de la economía de las prácticas. La base universal de valor, la medida de todas las equivalencias, no es otra que el *tiempo de trabajo*, en el más amplio sentido del término. El *principio de conservación de la energía social*, vigente a través de todas las transformaciones de capital, puede verificarse si, para cada caso dado, se toman en cuenta tanto el trabajo acumulado en forma de capital como el trabajo necesario para transformar el capital de un tipo en otro.

Hemos visto cómo, ejemplarmente, la transformación del capital económico en capital social presupone un trabajo específico. Se trata de un desembolso aparentemente gratuito de tiempo, preocupación y esfuerzo, mediante el que la relación de intercambio pierde su significado puramente monetario, lo cual se aprecia, por ejemplo, en el esfuerzo de

24. Para comprender la enjundia de estas dos posiciones antagónicas, que se sirven mutuamente de coartada, habría que analizar los beneficios inconscientes (*profits inconscients*) y los beneficios de la inconsciencia (*profits d'inconscience*) que ambas posiciones procuran a los intelectuales. Mientras unos encuentran en el economicismo un medio de eximirse a sí mismos, excluyendo el capital cultural y todas sus beneficios específicos colocan de parte de los dominadores, los otros se mueven solamente en el reino de los símbolos y se apartan del —siempre aborrecible— campo de la economía, donde todo les recuerda que ellos mismo pueden ser finalmente evaluados según criterios económicos. (No hacen con eso sino reproducir en el plano teórico la estrategia por la cual los intelectuales y artistas procuran imponer sus valores, esto es, su valor, invirtiendo la ley del mercado, donde lo que uno tiene o lo que uno gana define plenamente lo que uno "vale" y lo que uno es. Esto se muestra en la práctica de los bancos que, con técnicas como la personalización del crédito, tienden a subordinar el aval de préstamos y la fijación del tipo de interés a una investigación exhaustiva de los recursos pasados y futuros del prestatario).

personalizar un regalo. Al mismo tiempo resulta modificado el propio sentido de la relación de intercambio, que aparece, desde una perspectiva "económica" estricta, como una pura pérdida, cuando en el marco de la amplia lógica del intercambio social lo que supone es una inversión segura cuyos beneficios podrán cosecharse tarde o temprano en forma monetaria o de otra clase. Y otro tanto ocurre con la transformación de capital económico en cultural. La mejor medida para el capital cultural es indudablemente la duración del tiempo dedicado a su obtención. Es decir, la transformación de capital económico en cultural presupone un gasto de tiempo que resulta posible por la posesión de capital económico. O, dicho más precisamente, el capital cultural, que en realidad se transmite dentro de la familia, no depende exclusivamente de la importancia del capital cultural disponible en la comunidad doméstica, el cual sólo podría acumularse al precio de un desembolso de tiempo. Antes bien, depende todavía más de cuánto tiempo útil (sobre todo en la forma de tiempo libre de la madre) tenga a su disposición la familia para hacer posible la transmisión de capital cultural y permitir una inserción retardada o tardía en el mercado laboral. El capital económico disponible en la familia desempeña aquí un papel decisivo. Una inserción retardada en el mercado laboral permite obtener educación y formación escolar —un crédito que sólo se reembolsa, si es que así ocurre, a muy largo plazo²⁵—.

25. Una de las ventajas más valiosas de todos los tipos de capital es el incremento de la cantidad de tiempo útil que resulta posible disfrutar apropiándose del tiempo de otras personas (en forma de servicios) mediante las diferentes formas de representación o vicaría. Ese incremento puede bien tomar la forma de un aumento del tiempo libre, correlato del menor gasto de tiempo destinado a actividades orientadas a la producción de medios para reproducir la existencia del grupo domés-

La mutua convertibilidad de los diferentes tipos de capital es el punto de partida de las estrategias que pretenden asegurar la reproducción del capital (y de la posición ocupada en el espacio social) con los menores costes de conversión de capital que sea posible (trabajo de conversión y pérdidas inherentes a la conversión misma). Los diversos tipos de capital se diferencian según su reproductibilidad, o sea, según la facilidad con la que pueden transmitirse. Se trata aquí, por una parte, de la magnitud de la cuota de pérdida generada durante la transmisión de capital; y por otra, de en qué medida puede disimularse la transmisión; el riesgo de pérdida y los costes de simulación tienden a variar en proporción inversa. Todo lo que contribuye a disimular el aspecto económico, contribuye también a incrementar el riesgo de pérdida, especialmente en las transmisiones intergeneracionales de capital. La —a primera vista— aparente incomensurabilidad de los diferentes tipos de capital introduce un volumen considerable de inseguridad en todas las transacciones entre los poseedores de diferentes tipos de capital. Lo mismo sucede en cuanto al capital social, por demás un capital de obligaciones útiles a largo plazo, que se produce y se reproduce mediante mutuos regalos, visitas,

rico; o bien conduce a una intensificación del uso del tiempo de trabajo debida al empleo de trabajo ajeno o de instrumentos y métodos accesibles sólo para quienes paguen el precio de una formación específica y le dediquen, por tanto, su tiempo: uno "gana tiempo" (por ejemplo, con los medios de transporte más rápidos, con viviendas tan próximas al lugar de trabajo como sea posible, etc.). Al contrario, los ahorros dinerarios del pobre se pagan con la pérdida de tiempo —los expedientes del "hazlo-tú-mismo", la búsqueda de gangas y ofertas especiales, etc. exigen siempre esperar y dar muchas vueltas—. Nada de esto es cierto respecto al mero capital económico; es la posesión del capital cultural lo que hace posible obtener un mayor beneficio no sólo del tiempo de trabajo, asegurando una rentabilidad más alta del mismo tiempo, sino también del tiempo libre, incrementando así tanto el capital económico como el cultural.

favores y cosas similares —o sea, a través de relaciones de intercambio que excluyen explícitamente cálculos y garantías, y comportan así el riesgo de la “ingratitude”—. Y es que siempre existe el riesgo de que se niegue el reconocimiento de una obligación debida, presuntamente surgida de una relación de intercambio no contractual. Igualmente, la medida de simulación característica de la transmisión de capital cultural no sólo se enfrenta al riesgo inherente de pérdidas, sino también al hecho de que el *título escolar* constituye la forma institucionalizada de capital educativo. Este título no es ni transmisible (como el título nobiliario) ni negociable (como el título bursátil). Por mejor decir, la transmisión de capital cultural se realiza con mayor confidencialidad, pero también soportando un mayor riesgo, que la del capital económico, pues la continua transmisión difusa de capital cultural dentro de la familia se sustrae al conocimiento así como a todo tipo de control²⁶. Por eso, para poder desplegar toda su eficacia, al menos en el mercado laboral, el capital cultural precisa cada vez más ser convalidado por el sistema de enseñanza, esto es, precisa ser convertido en títulos académicos. Del mismo modo que el título académico constituye, cada vez en mayor grado, la condición previa para un acceso legítimo a un número progresivamente mayor de puestos (en especial de puestos dominantes), así también el sistema de enseñanza tiende, por su parte, a despojar al grupo doméstico del monopolio de la transmisión de poder y privilegios²⁷. Y tiende así, entre otras cosas, a privar al

26. De ahí que surja la apariencia de que el reparto de los diferentes títulos reconocidos por el sistema de enseñanza corresponde exclusivamente a la distribución de capacidades *naturales*.

27. En el marco de una estrategia global de diversificación de la posesión y de las inversiones, a través de la cual debería garantizarse el máximo volumen de segu-

grupo doméstico de la elección de sus legítimos herederos entre hijos de diferente sexo y orden de nacimiento. El mismo capital cultural plantea muy diferentes problemas de transmisión, dependiendo de la forma particular que asuma. Como dice Grassby²⁸, la liquidez del capital comercial, que confiere un poder económico inmediato y favorece la transmisión, lo convierte también en más vulnerable que la propiedad inmobiliaria (incluso que la real), amén de que no facilita el establecimiento de dinastías prolongadas.

El carácter *arbitrario* de la apropiación se muestra, más claramente que en ningún otro lugar, durante la transmisión de capital, sobre todo al tiempo de la sucesión, un momento crítico para cualquier poder. Toda estrategia de reproducción es a su vez, ineludiblemente, una estrategia de legitimación dirigida a sacralizar tanto la apropiación exclusiva como su reproducción. En este sentido, la crítica subversiva busca golpear a la clase dominante criticando el principio de su perpetuación y, por ello, trata de hacer ver que los mismos títulos nobiliarios son tan arbitrarios como lo es su transmisión. Ahora bien, si se desvela que los mecanismos institucionalizados, como las leyes de sucesión, pretenden regular la transmisión oficial y directa de poder y privilegios,

ridad y de rentabilidad, las fracciones dominantes tienden a conceder cada vez más espacio a la inversión educativa. Por descontado disponen de toda suerte de medios para eludir los juicios académicos: aparte de que la transmisión directa de capital económico sigue siendo uno de los principales instrumentos de reproducción, el efecto de las sanciones académicas puede siempre corregirse por la acción del capital social (mediante “protección”, “presiones” o “enchufes”, “moviendo los hilos”, etc.). Los títulos escolares nunca funcionan como el dinero. Puesto que nunca son enteramente disociables de su poseedor; su valor aumenta cuantos más medios tenga éste para aprovecharlos. Afirmación ésta que resulta especialmente válida respecto de los sectores menos rígidos de la estructura social

28. R. Grassby, “English Merchant Capitalism in the Late Seventeenth Century: The Composition of Business Fortunes”. *Past and Present* 46 (1970), 87-107.

crecerá entonces el interés del poseedor de capital por servirse de tales estrategias de reproducción, ya que garantizan una mejor simulación de la transmisión de capital. Claro que para ello, habida cuenta de que se debe recurrir a la convertibilidad de los tipos de capital, hay que pagar el precio de una mayor pérdida de capital. Cuanto más sea impedida o frenada la transmisión oficial del capital, más determinante para la reproducción de la estructura social deviene la circulación clandestina de capital en la forma de diferentes tipos de capital cultural. El sistema de enseñanza —un instrumento de reproducción especialmente capaz de camuflar su propia función—, cobra entonces mayor importancia, y el mercado de títulos sociales, que otorga legitimación para acceder a las posiciones más codiciadas, se unifica.

Capítulo V

LA FUERZA DEL DERECHO Elementos para una sociología del campo jurídico

“Da mihi factum dabo tibi ius”

Una ciencia del derecho rigurosa se distingue de lo que de ordinario se denomina ciencia jurídica en que toma a ésta última por objeto. Al hacer eso se aleja de entrada de la alternativa que domina el debate científico a propósito del derecho, entre el *formalismo*, que afirma la autonomía absoluta de la forma jurídica en relación al mundo social, y el *instrumentalismo*, que concibe el derecho como un *reflejo* o una *herramienta* al servicio de los dominantes. La “ciencia jurídica”, tal como la conciben los juristas, y sobre todo los historiadores del derecho, que identifican la historia del derecho con la historia del desarrollo interno de sus conceptos y de sus métodos, entiende el derecho como un sistema cerrado y autónomo, cuyo desarrollo sólo puede ser comprendido según su “dinámica interna.”¹ La reivindicación de la autonomía absoluta del pensamiento y de la acción jurídicas se afirma en la constitución en teoría de un modo de pensamiento específico totalmente eximido del

1. Cfr. por ejemplo J. Bonnecase, *La pensée juridique française, de 1804 à l'heure présente, les variations et les traits essentiels*, 2 vols., Burdeos, Delmas, 1933.